



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.751.-

SAN BERNARDO, 4 de mayo de 2010.-

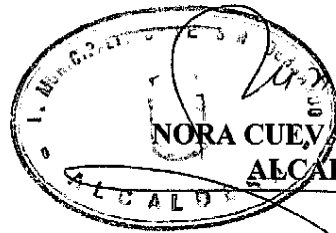
VISTOS:

- El Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Providencia y la Municipalidad de San Bernardo, de fecha 17 de marzo de 2010;
- El Oficio Interno N° 291 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de abril de 2010;
- La Providencia de la Alcaldía; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Ratificase, en todas y cada una de sus partes, el Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Providencia y Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Control. Finanzas. SECPLA. Jurídico. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.753.-

SAN BERNARDO, mayo 04 de 2010.-

VISTOS :

- El D.A. Exento N° 4.606, de fecha 08 de abril de 2010, mediante el cual se ordena depositar en la Cuenta Corriente N° 7082746, del Banco Estado, correspondiente al Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, la suma de \$ 695.000.- en causa Rol 108.664-05, y

- Lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 32 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


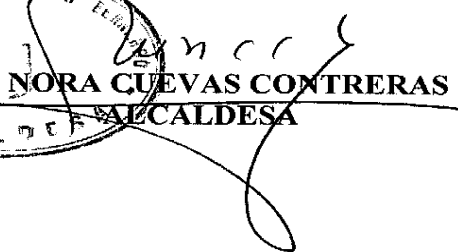
DECRETO :

1°.- Modifícase el punto 2°.- del D.A. Exento N° 4.606, de fecha 08 de abril de 2010, por el siguiente: **“2°.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a girar cheque a nombre del Tesorero Municipal, Sr. Sergio Matamala Matamala, para depositar en efectivo la suma \$ 695.000.- (Seiscientos noventa y cinco mil pesos) en la Cuenta Corriente N° 7082746 del Banco Estado correspondiente al Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, remitiéndose posteriormente a la Dirección de Asesoría Jurídica el comprobante respectivo, para su posterior envío al Tribunal.”**

2°.- En todo lo demás rija plenamente el D.A. Exento N° 4.606, de fecha 08 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Gpr.

Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. Contabilidad. SECPLA. Primer Juzgado de Letras. Oficina de Partes. ARCHIVO.



D.A. EXENTO N°5.755.-

SAN BERNARDO, 04 de Mayo 2010.

VISTOS:

- El Ingreso N° 1426 de fecha 19 de febrero 2010, de la Oficina de Partes.
- El Memo N° 183 de fecha 24 de febrero del 2010 del Departamento de Rentas.
- El Informe N°05 de fecha 04 de mayo del 2010, del Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 38.366 (treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos) a nombre de Nivaldo Corrales Vidal.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001“devoluciones” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Rentas
- Oficina de Partes
- ARCHIVO



D.A. EXENTO N° 5.758

SAN BERNARDO, 04 de Mayo 2010.-

VISTOS:

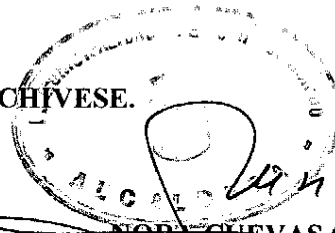
- El Oficio Int N° 200 de fecha 13 de abril de 2010 de la Dirección de Transito.
- El Ingreso N° 2351 de fecha 01 de Abril de 2010, de la Oficina de Partes
- El Certificado N°56 de fecha 30 de Abril de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$39.452 (treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) a nombre de Marfia Quezada Lazcano.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001 "devoluciones" la suma de \$11.026 (once mil veintiseis pesos) y al ítem "09.01.001.001.038 " Multa detección 70% F.C.M." la suma de \$25.726 (veinticinco mil setecientos veintiseis un pesos) y al ítem 09.01.001.001.035 "8% Multas Registro No Pagadas." la suma de \$2.700(dos mil setecientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JCCC/rbr.
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito
- Oficina de Partes
- Archivo



D.A. EXENTO N° 5.759

SAN BERNARDO, 04 de Mayo 2010

VISTOS:

- La carta a nombre de Patricio Villagrán Martínez, de fecha 12 de abril del 2010.
- El Oficio Int N°202 de fecha 14 de Abril de 2010, de la Dirección de Transito.
- El Certificado N°52 de fecha 30 de Abril de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$18.431 (dieciocho mil cuatrocientos treinta y un pesos) a nombre de Patricio Enrique Villagrán Martínez

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001“devoluciones” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCC/rbr.

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito
- Oficina de Partes
- ARCHIVO



D.A. EXENTO N° 5.760

SAN BERNARDO, 04 de Mayo 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Int N° 215 de fecha 19 de abril de 2010 de la Dirección de Transito.
- El Ingreso N° 2511 de fecha 08 de Abril de 2010, de la Oficina de Partes
- El Certificado N°47 de fecha 30 de Abril de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$34.747 (treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos) a nombre de Carolina del Carmen Rodríguez Maturana.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001 "devoluciones" la suma de \$6.435 (seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) y al ítem "09.01.001.001.037 " RMNP Otros Municipios." la suma de \$25.739 (veinticinco mil setecientos treinta y nueve pesos) y al ítem 09.01.001.001.035 "8% Multas Registro No Pagadas." la suma de \$2.573 (dos mil quinientos setenta y tres pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito
- Oficina de Partes
- Archivo



D.A. EXENTO N° 5.761

SAN BERNARDO, 04 de Mayo 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Int N° 217 de fecha 20 de abril de 2010 de la Dirección de Transito.
- El Ingreso N° 2620 de fecha 13 de Abril de 2010, de la Oficina de Partes
- El Certificado N°48 de fecha 30 de Abril de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$32.700 (treinta y dos mil setecientos pesos) a nombre de Lilian Mónica Otey Cordones.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001 "devoluciones" la suma de \$6.000 (seis mil pesos) y al ítem "09.01.001.001.037 "RMNP Otros Municipios." la suma de \$24.000 (veinticuatro mil pesos) y al ítem 09.01.001.001.031 "Arancel R.M.N.P." la suma de \$2.700 (dos mil setecientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ CARLOS MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito
- Oficina de Partes
- Archivo

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



D.A. EXENTO N° 5.762

SAN BERNARDO, 04 de Mayo 2010.-

VISTOS:


- El Oficio Int N° 199 de fecha 13 de abril de 2010 de la Dirección de Transito.
- El Ingreso N° 2068 de fecha 23 de Marzo de 2010, de la Oficina de Partes
- El Certificado N°49 de fecha 30 de Abril de 2010, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$35.722 (treinta y cinco mil setecientos veintidós pesos) a nombre de Gerardo Jamil Jaddour Torrijos.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001 “devoluciones” la suma de \$6.615 (seis mil seiscientos quince pesos) y al item “09.01.001.001.037 “ RMNP Otros Municipios.” la suma de \$26.461(veintiseis mil cuatrocientos sesenta y un pesos) y al item 09.01.001.001.035“8% Ley 19676 Multas Registro No Pagadas.” la suma de \$2.646(dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ENORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JCCC/rbr.

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transito
- Oficina de Partes
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.806.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2010.

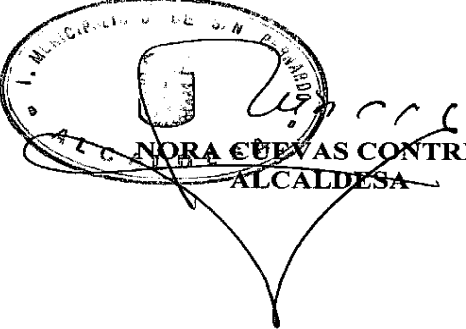
VISTOS:


- El Informe Social emitido por el Consultorio Raúl Brañes de San Bernardo, de fecha 5 de febrero de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido a la señora Margarita del Carmen Curallan Martínez, domiciliada en Pasaje Cerro Lo Aguirre N° 1249, Depto. 35, Villa Andes III, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de LUPUS ERITOMATOSO;
- La receta retenida N° 2057642 del Hospital Barros Luco Trudeau, de fecha 27 de enero de 2010, solicitando MEDICAMENTOS, entregando al reverso el valor total de los medicamentos solicitados;
- La Interconsulta Social (ICS) del Hospital Barros Luco Trudeau, de fecha 1 de febrero de 2010, en la que indica la situación socioeconómica del individualizado e informa el diagnóstico del paciente y el tratamiento a seguir;
- La Referencia de Salud N° 204, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 557 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de abril de 2010;
- El Oficio Interno N° 652 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 de la Ley N° 19.886;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- Páguese directamente a Hospital Barros Luco Trudeau, RUT N° 61.608.101-2, la suma de \$186.720 IVA Incluido, para la compra de MEDICAMENTOS, destinado a la señora Margarita Curallan Martínez.
- 2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.
- 3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO